



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 1994.-

Visto lo solicitado por lo solicitado
y lo dispuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo
Civil

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 29 de
diciembre de 1993 la licencia sin goce de haberes concedida a
la señora María Gabriela Devoto por la resolución 2286/93.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN